Veinte maravedis.
SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CATORCE

En la Villa de Caravaca a diez y ocho de Marzo de Mil setezientos y catorze estando en las Cassas del Sr. Govor. desta Villa se junto el Consejo Justicia y Regimiento della como lo an de costumbre para tratar y conferir las cosas tocantes a el servizio de Dios Nro. Sr. Vien y Utilidad desta Repca. es a saver el Sr. Don Franco. Antonio Abad Abogado de los Rs. Consejos Govor. desta Villa y su Mgd.

Dn. Diego Antº. Consejero Marin

Don Franco. Russo Muñoz el Mayor

Don Alonso Sabadossa

Dn. Franco. Russo Muñoz el Menor

Don Fernando Monreal y Morales

Don Franco. Montero de Leon Regidores de la dha Villa y asi juntos acordaron lo sigte.

Entra el Sr. Dn. Fernando Urrio y Zarea Teniente de Alferez Mayor

Vise en este ayuntamiento una carta del Sr. Don Luis Antonio de Merselina y Mota Cavallero de la Orden de Montessa del Consejo de su Mgd. Repte. General de Rentas Rs. de la Ciud. de Murcia en que ordena se aga remessa con toda brevedad la mayor porzion que se pudiere por cuenta de la imposizion de los meses de Henero febrero y Marzo ~~y Abril~~ deste año y de lo contrario despachara a los apremios mas rigurosos por lo que prezisan las Rs. ordenes con que se halla para las asistencias a las ursencias presentes y vista por la Villa acordan